



HUMPHREYS
CLASIFICADORA DE RIESGO

Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión

Anual desde Envío Anterior

ANALISTAS:

Diego Segovia C.

Ignacio Muñoz Q.

diego.segovia@humphreys.cl

ignacio.munoz@humphreys.cl

FECHA

Febrero 2025

Isidora Goyenechea 3621, Piso 16, Las Condes, Santiago, Chile

Fono (+56) 2 2433 5200 • ratings@humphreys.cl

 Humphreys Clasificadora De Riesgo •  @humphreyschile

Categoría de riesgo	
Tipo de instrumento	Categoría
Clasificación cuota	Primera Clase Nivel 1
Tendencia	Estable
EEFF base	30 de septiembre de 2024
Administradora	Moneda Administradora General de Fondos S.A.

Opinión

Fundamentos de la clasificación

Moneda Latinoamérica Deuda Local Fondo de Inversión (Moneda Latinoamérica Deuda local FI) es un fondo de inversión no rescatable y tiene como objetivo, según consta en su reglamento interno, obtener un alto retorno a través de la inversión de sus recursos, predominantemente en bonos, valores e instrumentos de renta fija o deuda, emitidos preferentemente por entidades de países latinoamericanos.

El fondo de inversión es administrado por Moneda S.A. Administradora General de Fondos (Moneda AGF), administradora con más de 30 años en la administración de activos con foco en la región latinoamericana.

El fondo inició sus operaciones el 28 de agosto de 2009, y a diciembre de 2024 administraba un patrimonio de US\$ 736,7 millones. Las cuotas del fondo se cotizan en la bolsa bajo el nemotécnico CFIMLDL, CFIMLDL-B, CFIMLDL-C y CFIMLDLAE de la bolsa de comercio para sus series vigentes A, B, C y AE, respectivamente.

Dentro de las fortalezas de **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI**, que sirven de fundamento para la clasificación de riesgo de las cuotas en "*Primera Clase Nivel 1*", destaca el cumplimiento, por parte del fondo, de los objetivos y límites por instrumentos establecido en el respectivo reglamento interno, los cuales están claramente formulados dejando bajo margen de interpretación. En los hechos, la cartera de inversión se ha alineado de forma persistente con lo ofrecido a los aportantes.

En paralelo, la clasificación de las cuotas se ve favorecida por la administración de Moneda AGF, entidad que, en opinión de **Humphreys**, presenta estándares más que adecuados para administrar fondos, lo que, junto con los procedimientos existentes, para evitar y resolver eventuales conflictos de interés, permiten presumir una baja probabilidad de que se produzca un deterioro significativo en el nivel de riesgo actual de las cuotas.

El análisis también considera la existencia de un mercado secundario formal para los instrumentos en que invierte el fondo y, por ende, la mayor facilidad para valorizar los instrumentos presentes en su cartera de inversión. Asimismo, la evaluación incorpora el hecho que las cuotas del fondo de inversión disponen de un mercado secundario; no obstante, con niveles de transacciones moderadas.

Sin perjuicio de las fortalezas mencionadas con anterioridad, la clasificación de riesgo podría disminuir si el fondo llegase a incumplir los límites establecidos para sus diferentes segmentos de inversión, según lo establecido en su reglamento interno.

En el corto plazo la tendencia de clasificación corresponde a "*Estable*", ya que no se vislumbran situaciones que hagan cambiar los actuales factores que definen la categoría asignada a las cuotas del fondo.

Resumen Fundamentos Clasificación

Fortalezas centrales

- Reglamento definido de forma adecuada.
- AGF presenta estándares más que adecuados en lo relativo a su gestión.

Fortalezas complementarias

- Adecuado cumplimiento de los objetivos del fondo.
- Atomización de los activos.
- Elevada liquidez de sus inversiones.

Fortalezas de apoyo

- Amplia historia.

Consideraciones Comisión Clasificadora de Riesgo	
Acuerdo N°31 ¹	Referencia
Claridad y precisión de los objetivos del fondo.	Objetivos del fondo
Grado de orientación de las políticas y coherencia con el reglamento interno.	Objetivos del fondo
Conflictos de interés	
- Entre fondos administrados	Manejo de conflictos de interés
- Con la administradora y sus personas relacionadas	Manejo de conflictos de interés
Idoneidad y experiencia de la administración y la administradora.	Fundamento de la clasificación
Estructura, políticas y procesos del gobierno corporativo para resguardar apropiadamente los intereses del fondo y de sus partícipes.	De la Administración del fondo
Separación funcional e independencia en la realización de tareas, establecida por la administradora con el fin de gestionar los riesgos, vigilar y salvaguardar las inversiones del fondo, y prevenir, manejar y resolver potenciales conflictos de Interés.	De la Administración del fondo
Suficiencia e idoneidad de la estructura de gestión de riesgos y control interno de la administradora, de la implementación formal de políticas y procedimientos al respecto, y de la realización de estas funciones.	De la Administración del fondo
Fortaleza y suficiencia de su plataforma de operaciones en relación con el tamaño y la complejidad de los activos administrados.	De la Administración del fondo
Política de inversión (Artículo N° 3) El reglamento deberá establecer en forma clara y precisa los objetivos del fondo. Como política de inversión el reglamento debe contemplar que al menos el 70% de sus activos estará invertido, sea directa o indirectamente, en instrumentos que son objeto de inversión.	Objetivos del fondo establecidos de forma clara y además especifica un porcentaje mínimo de inversión de un 70% en instrumentos que son de objeto de inversión
Endeudamiento (Artículo N° 4) El reglamento debe establecer que los pasivos más los gravámenes y prohibiciones que mantenga el fondo, no podrán exceder del 35% de su patrimonio.	Reglamento establece que el endeudamiento total del fondo no puede superar el 35% del patrimonio del fondo.
Concentración por emisor y grupo empresarial (Artículo N° 5) El reglamento deberá establecer que la inversión máxima de un fondo mutuo y un fondo de inversión no rescatable, en una entidad o grupo empresarial y sus personas relacionadas o complejo inmobiliario u otra que la Comisión estime adecuada, no podrá exceder del 45% de sus activos.	Reglamento establece un límite máximo de inversión por una misma entidad y un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas de un 25% del activo del fondo.
Valoración de las inversiones.	Valorización de las inversiones

¹ Incluye las modificaciones introducidas por el Acuerdo N° 34 de 2010, el Acuerdo N° 35 de 2010, el Acuerdo N° 36 de 2013, el Acuerdo N° 38 de 2013, el Acuerdo N° 39 de 2014, el Acuerdo N° 44 de 2017, el Acuerdo N° 46 de 2017, el Acuerdo N° 50 de 2019 y el Acuerdo N° 52 de 2019.

Definición de categoría de riesgo

Primera Clase Nivel 1

Corresponde a aquellas cuotas emitidos por fondos de inversión que presentan la mayor probabilidad de cumplir con sus objetivos.

Tendencia Estable

Corresponde a aquella clasificación que cuenta con una alta probabilidad que no presente variaciones a futuro.

Antecedentes generales

Administración del fondo

Moneda Latinoamérica Deuda Local FI es administrada por Moneda AGF, entidad financiera que pertenece a Moneda Asset Management S.A. dedicada a la administración de activos, siendo este su único negocio. Posee una experiencia de más de 30 años administrando activos. Al cierre de septiembre de 2024 presentaba un patrimonio de \$ 29.527 millones. La propiedad de Moneda S.A. AGF se compone como se muestra en la Tabla 1.

Tabla 1: Accionistas de Moneda AGF

Nombre Accionista	N° Acciones	% de propiedad
Moneda Asset Management SpA	226.995	100,00%
Patria Investment Latam S.A.	5	0,00%
Total	227.000	100,00%

Según información otorgada por la Comisión para el Mercado Financiero (CMF), al 30 de septiembre de 2024, Moneda S.A. AGF administraba 37 fondos de inversión. El total de patrimonio administrado en fondos de inversión ascendía a US \$ 6.379,9 millones, del cual **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI** representaba un 13,35% del total. Con respecto al mercado, la AGF representaba un 16,96% del sistema de fondos de inversión, siendo la con mayor participación entre todas las administradoras.

Estructura organizacional

El directorio de la administradora está compuesto por seis miembros, quienes sesionan mensualmente (dejando formalizado en actas las resoluciones acordadas en las juntas directivas). Y que, en términos generales, se caracterizan por mostrar una elevada experiencia en la gestión de activos financieros.

Dentro de las principales funciones del directorio recae la responsabilidad de evaluar y controlar el cumplimiento de todas las estrategias establecidas para los fondos administrados. El directorio de la compañía se presenta en la Tabla 2.

Tabla 2: Directorio Moneda AGF

Nombre	Cargo
Pablo Javier Echeverría Benítez	Presidente
Sebastián Edwards Figueroa	Director
Rene Javier Cortázar Sanz	Director

Pablo Guerrero Valenzuela	Director
Pedro Pablo Gutiérrez Philippi	Director
Pablo Turner González	Director

Fondo y cuotas del fondo

Moneda Latinoamérica Deuda Local FI está organizado y constituido conforme con las disposiciones de la Ley N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y administración de carteras individuales, así como por las instrucciones obligatorias impartidas por la CMF. Su reglamento interno fue autorizado por el Decreto Supremo N° 129 de 2014 por parte de la CMF.

De la administración del fondo

La estructura de administración de los activos queda definida al momento de la sesión de directorio, pues es allí donde se definen en términos generales la constitución de nuevos fondos y, además, se toman los resguardos necesarios para evitar y minimizar los eventuales conflictos de interés previa presentación de la información por parte del equipo que presenta una nueva estrategia.

En los hechos, el responsable directo de la administración del fondo debe ceñir sus funciones en concordancia con lo establecido en el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” de la AGF, que establece los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses. Existe una unidad independiente que vela por el cumplimiento de estas normas.

En las sesiones ordinarias del directorio se comentan los resultados de los fondos administrados por Moneda AGF, llevando para ello un control de los límites, según reglamento interno. Además, se realizan comités mensuales donde participan la administración de la AGF y los *portfolio managers* donde se discuten y monitorean el rendimiento de los fondos, emitiendo posteriormente un reporte.

Se observa que la estructura de gestión de riesgo del fondo está debidamente formalizada y presenta niveles de flexibilidad adecuados, acorde con la base de políticas generales para todos los fondos, que deben adecuarse a las características de sus activos. También se observa que la administradora dispone de sistemas robustos para la administración de los fondos, incluidos aquellos con activos con mayor nivel de movimiento (enajenaciones), precios más variables y, en general, más sofisticados en cuanto a su valorización y contabilización. Desde este punto de vista, los sistemas son más que suficientes para soportar las operaciones de **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI**.

Objetivo del fondo

Según lo señalado en el reglamento interno, **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI** tiene como objetivo obtener un alto retorno a través de la inversión de sus recursos, predominantemente en bonos, valores e instrumentos de renta fija o deuda, emitidos por entidades preferentemente de países latinoamericanos, denominados mayoritariamente en las monedas de países latinoamericanos en que invierta o indexados a ellas. Para esto, el fondo deberá mantener al menos un 70% de sus activos en los instrumentos antes referidos.

La política de inversiones estipulada en el reglamento interno permite y/u obliga a lo siguiente:

- Invertir como mínimo un 70% del activo total del fondo en los siguientes instrumentos, títulos o valores señalados en el reglamento interno:

- Títulos de crédito, depósitos plazo con un plazo de vencimiento no mayor a trescientos sesenta días, títulos representativos de captaciones de dinero, letras de crédito o títulos hipotecarios, bonos, bonos subordinados, valores o efectos de comercio, emitidos por entidades bancarias nacionales, extranjeras o internacionales o que cuenten con garantía de esas entidades por el 100% de su valor hasta su total extinción.
- Instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República, con garantía estatal o de esas instituciones.
- Instrumentos o valores emitidos o garantizados por un Estado o Banco Central Extranjero, con garantía de esos estados o instituciones, siempre que se encuentren anotados en cuantas registradas de una institución autorizada por la autoridad reguladora de los mercados de valores y/o financieros que corresponda.
- Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda emitidos por entidades emisores nacionales o extranjeras, cuyas emisiones hayan sido registradas como valor de oferta pública en Chile o en el extranjero.
- Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas, cuya emisión no haya sido registrada en la Comisión, siempre que la sociedad emisora cuente con estados financieros anuales dictaminados por auditores externos de aquellos inscritos en el registro que lleva la Comisión.
- Bonos, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública, siempre que la entidad emisora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos de reconocido prestigio.
- Invertir como máximo un 20% del activo total del fondo en los siguientes instrumentos señalados en el reglamento interno:
 - Pagarés, efectos de comercio u otros títulos de deuda de entidades emisoras chilenas o extranjeras, cuya emisión no haya sido registrada como valor de oferta pública, siempre que (i) la entidad o sociedad emisora o deudora cuente con estados financieros dictaminados por auditores externos, de aquellos inscritos en el registro que lleva la Comisión o de reconocido prestigio para los extranjeros, (ii) dichos instrumentos hayan sido emitidos con ocasión del otorgamiento de un crédito sindicado o bien de una operación de financiamiento y (iii) se encuentren anotados en cuentas registradas de una institución autorizada por la autoridad reguladora de los mercados de valores.
 - Cuotas de fondos mutuos, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de Renta Fija, de corto plazo inferior a un año, y que tengan por objetivo facilitar la operatividad, liquidez o financiamiento de las transacciones de inversión del fondo en el corto plazo.
 - Pactos de retro compra sobre instrumentos de renta fija nacionales o extranjeros que se lleven a cabo en dichos mercados.
 - Cuotas de fondos de inversión, tanto nacionales como extranjeros, cuyo objeto principal sea la inversión en instrumentos de renta fija en al menos un 95%.
- Invertir como máximo un 5% del activo total del fondo en los siguientes instrumentos señalados en el reglamento interno:
 - Acciones de sociedades anónimas abiertas y otras acciones inscritas en el Registro de Valores de la Comisión, siempre que se encuentren listadas o autorizadas para su negociación en algún mercado bursátil, ya sea dentro o fuera de Chile.
 - ADRs u otros títulos representativos de acciones emitidos por sociedades anónimas en el extranjero siempre que se encuentren listadas o autorizadas para su negociación en algún mercado bursátil, ya sea dentro o fuera de Chile.

- Acciones de transacción bursátil emitidas por sociedades o corporaciones extranjeras, cuya emisión haya sido registrada como valor de oferta pública en el extranjero.
- Limitar la inversión por emisor de la siguiente manera:
 - Invertir hasta un 10% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por un mismo emisor, excluido el Banco Central de Chile, la Tesorería General de la República y Estados o Bancos Centrales extranjeros.
 - Invertir hasta un 20% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por el Banco Central de Chile o la Tesorería General de la República.
 - Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por Estados o Bancos Centrales extranjeros.
 - Invertir hasta un 25% del activo del fondo en instrumentos o valores emitidos o garantizados por entidades pertenecientes a un mismo grupo empresarial y sus personas relacionadas.

Cartera de inversiones

En cuanto a los activos del fondo, la inversión se ha orientado a bonos emitidos por empresas extranjeras y bonos emitidos por el estado y banco central extranjeros; los que, al cierre de septiembre de 2024, representaron un 51,4% y 15,6% respectivamente, cumpliendo así su objetivo de inversión. La distribución por tipo de instrumento se presenta en la Ilustración 1.

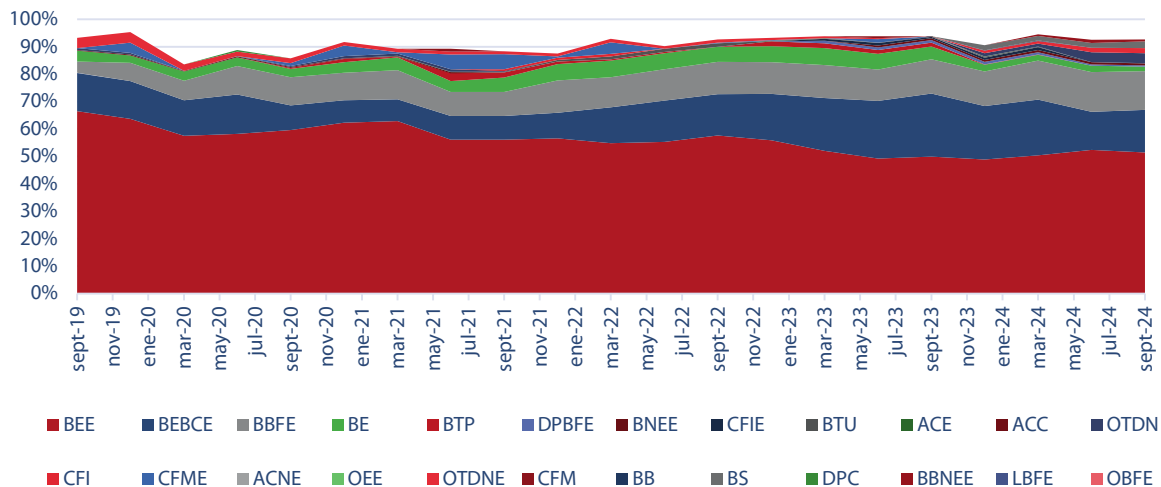


Ilustración 1: Distribución de la cartera de inversión por tipo de instrumento

Patrimonio del fondo

Moneda Latinoamérica Deuda Local FI cuenta con cuatro series vigentes y al cierre de 2024 contaba con 52 partícipes. El máximo de aportantes en los últimos 24 meses ha sido de 57.

Al cierre de 2024, el fondo presentaba un tamaño de US\$ 736,7 millones. En los últimos dos años, el fondo alcanzó un patrimonio promedio de US\$ 817,9 millones, teniendo su *peak* en marzo 2024. La Ilustración 2 presenta la evolución del patrimonio del fondo.

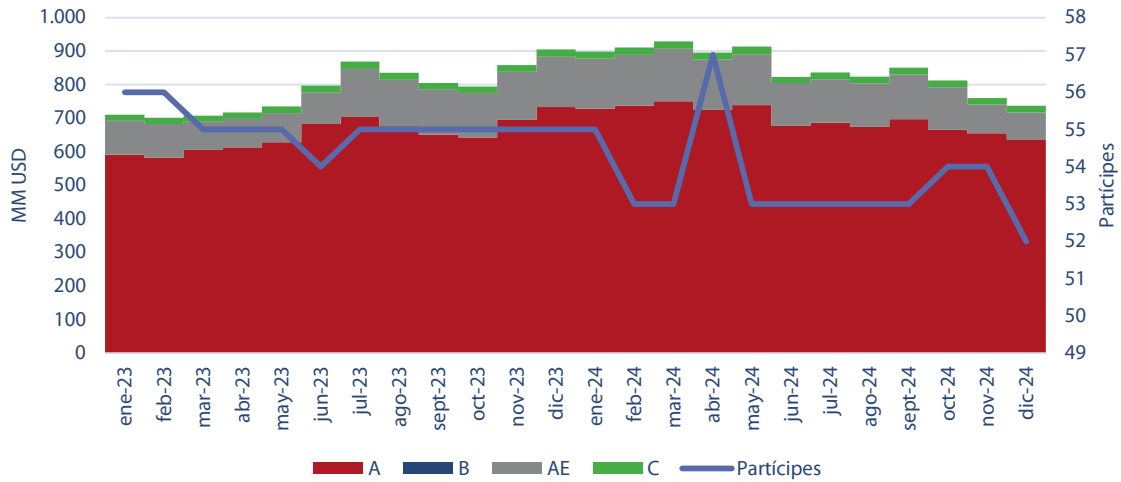


Ilustración 2: Evolución del patrimonio y partícipe por serie

Desempeño histórico del fondo

Analizando la variación del valor cuota que incluye el efecto de las remuneraciones, pero no considera reparto de dividendos, es posible observar que, en los últimos 24 meses, en promedio, la serie A varió un 0,61%, la serie B un 0,00%, la serie AE un 0,60% y la serie C un 0,68%. La evolución del valor cuota en los últimos años puede observarse en la Ilustración 3. Adicionalmente, la Tabla 3 presenta las variaciones del valor cuota para cada serie.

Tabla 3: Variación del valor cuota mensual y anual a diciembre 2024

	Variación de las series (base valor cuota)							
	Mensual							
	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (24 meses)	Promedio (24 meses)	C. de Variación (24 meses)
A	-3,15%	-0,69%	-0,72%	-1,04%	-11,74%	3,97%	0,61%	6,50
B	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	--	0,00%	0,00%	--
AE	-3,09%	-0,68%	-0,74%	-1,07%	-12,06%	3,97%	0,60%	6,61
C	-2,98%	-0,64%	-0,64%	-0,96%	-10,93%	3,96%	0,68%	5,83

	Anualizado							
	Variación mes actual	Variación mes anterior	Últimos seis meses	Últimos 12 meses	Variación YTD	Des. Est. (24 meses)	Promedio (24 meses)	C. de Variación (24 meses)
	A	-31,89%	-7,99%	-8,35%	-11,74%	-11,74%	13,74%	7,57%
B	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	--	0,00%	0,00%	--
AE	-31,37%	-7,90%	-8,48%	-12,06%	-12,06%	13,76%	7,46%	1,85
C	-30,46%	-7,45%	-7,39%	-10,93%	-10,93%	13,73%	8,46%	1,62

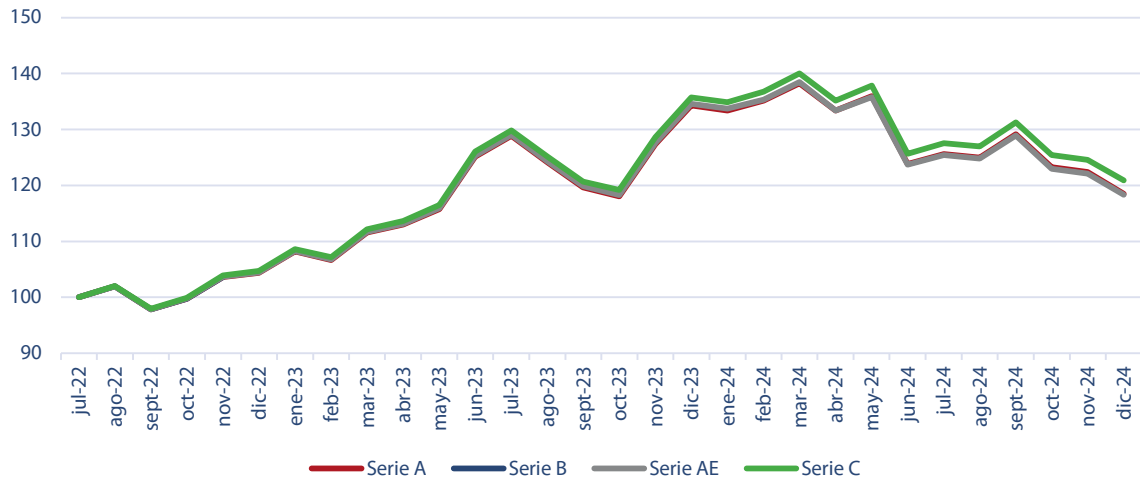


Ilustración 3: Evolución del valor cuota en base 100

Aportantes

Al 30 de septiembre de 2024, **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI** contaba con 52 aportantes. El principal aportante corresponde a AFP Hábitat S.A. para fondo de pensión C, con un 11,02% de la propiedad del fondo. Los principales doce se detallan en la Tabla 4.

Tabla 4: Principales aportantes

Nombre Aportante	% Propiedad
AFP Hábitat S.A. Fdo Pensión C	11,02%
AFP Provida S.A. Fdo Pensión C	6,86%
AFP Capital S.A. Fdo Pensión C	6,81%
Moneda Corredores de Bolsa Limitada	6,44%
Cavali S.A. I.C.L.V.	6,01%
AFP Cuprum S.A. Fdo Pensión C	5,36%
AFP Hábitat S.A. Fdo Pensión A	4,70%
AFP Hábitat S.A. Fdo Pensión B	4,02%
AFP Capital S.A. Fdo Pensión D	3,62%
AFP Capital S.A. Fdo Pensión B	3,45%
AFP Cuprum S.A. Fdo Pensión A	3,42%
AFP Capital S.A. Fdo Pensión A	3,38%

Liquidez de la cuota

Las cuotas de **Moneda Deuda Latinoamérica Local FI** se encuentran inscritas en la bolsa de valores bajo los nemotécnicos CFIMLDL, CFIMLDL-B, CFIMLDL-C y CFIMLDLAE para sus series A, B, C y AE con el objetivo de proporcionar a sus aportantes un mercado secundario para su transacción.

Según lo informado por Moneda AGF, durante el 2025 se han transado \$ 46.013.000 de la serie A.

Liquidez del fondo

Como política, **Moneda Latinoamérica Deuda Local FI** debe mantener como mínimo un 5% del activo en disponible o instrumentos de alta liquidez y/o mantener una capacidad de endeudamiento equivalente al 35% del patrimonio neto de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 17 del reglamento interno. Este, define como activos líquidos, además de las cantidades que se mantengan en caja, bancos, depósitos y cuentas por cobrar, aquellos instrumentos de renta fija registrada, en la Comisión o con el regulador correspondiente, con vencimientos inferiores a dos años, y cuotas de fondos mutuos nacionales y extranjeros de aquellos que invierten el 95% de su activo en instrumentos de renta fija y cuyo plazo de rescate no sea superior a siete días hábiles.

A septiembre de 2024, el fondo registraba cuentas por cobrar por operaciones y efectivo o equivalentes al efectivo por un 1,78% del activo del fondo. Adicionalmente, poseía un 3,03% en instrumentos de deuda cuyos vencimientos son inferiores a dos años. El porcentaje restante se complementa con la capacidad de endeudamiento del fondo.

Política de endeudamiento

El reglamento interno establece que, con el objeto de complementar tanto la liquidez del fondo, como aprovechar oportunidades de inversión, el fondo puede endeudarse hasta un 35% de su patrimonio mediante la contratación de créditos bancarios, ventas con pactos de retro-compra y otras formas de endeudamiento comunes en los mercados nacionales o internacionales.

A septiembre de 2024, exhibió una deuda financiera que representó un 9,6% del patrimonio del fondo, cumpliendo su política de endeudamiento.

Política de reparto de beneficios

El reglamento interno establece que el reparto de los beneficios debe efectuarse dentro de los 180 días siguientes al cierre del respectivo ejercicio anual y distribuir anualmente como dividendo, el monto mayor que resulte entre:

- El 50% de los beneficios netos percibidos por el fondo durante el ejercicio.
- La suma de la totalidad de los dividendos, intereses, otras rentas de capitales mobiliarios y ganancias de capital percibidas o realizadas por el fondo, según corresponda, que no gocen de una liberación del impuesto adicional y que provengan de los instrumentos, títulos, valores, certificados o contratos emitidos en Chile y que originen rentas de fuente chilena según la Ley sobre Impuesto a la Renta, y hasta por el monto de los beneficios netos determinados en ese período, menos las amortizaciones de pasivos financieros que correspondan a dicho período y siempre que tales pasivos hayan sido contratados con a lo menos seis meses de anterioridad a dichos pagos.
- La suma de las cantidades indicadas en el número 2 del artículo 107 de la Ley de Impuesto a la Renta, esto comprende la totalidad de los dividendos o distribuciones e intereses percibidos que provengan de los emisores de los valores en que el fondo haya invertido, y hasta por el monto de los beneficios netos percibidos en el ejercicio.

Al cierre de 2023 se provisionó un dividendo mínimo de US\$ 29,3 millones, los cuales fueron repartidos durante el año 2024, según lo detallado en los estados financieros a septiembre 2024.

Gastos con cargo del fondo

El reglamento interno define de manera clara y precisa todos los egresos que son de cargo del fondo, los cuales incluyen aquellos necesarios para solventar las transacciones u operaciones relacionadas con el proceso propio de inversión.

El porcentaje máximo anual de los gastos y costos de administración de cargo del fondo es de un 1,0% del valor promedio de los activos.

Al cierre de septiembre de 2024, estos gastos representaron menos del 1% del activo a esa fecha, cumpliendo con lo establecido en su reglamento interno. En la Tabla 5 se presentan los gastos del fondo al cierre de cada año.

Comisión de administración

El reglamento interno contempla una remuneración diferenciada por serie que se detalla a continuación:

Serie A: Una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,952% del valor promedio de los activos netos, calculado sobre el valor neto de los activos del fondo, dicho porcentaje incluye el Impuesto al Valor Agregado (IVA). Adicionalmente a la remuneración fija, la administradora cobra una remuneración variable equivalente al 14,28% (IVA incluido) del exceso de retorno que genere la serie A sobre un factor de ajuste.

Tabla 5: Gastos del fondo

Tipo de gastos en MUS\$	2019	2020	2021	2022	2023	sept-24
Auditoría	8	8	5	6	7	4
Clasificadoras de riesgos	4	3	4	4	4	1
Gastos legales	44	31	309	-	91	49
Gastos operacionales	44	25	22	21	71	25
Gastos regulador	21	8	43	-	-	-
Impuestos varios	490	631	853	739	928	841
Publicaciones (citaciones, memorias, avisos)	2	-	2	3	1	1
Honorarios	28	36	-	38	-	69
Valorizaciones	-	-	-	-	-	1
Totales	641	742	1238	811	1102	990
% sobre el activo del Fondo	0,06%	0,07%	0,14%	0,11%	0,11%	0,11%

Serie AE: Una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,8% del valor promedio de los activos netos. Esta remuneración estará exenta del IVA. Adicionalmente a la remuneración fija, la administradora cobra una remuneración variable equivalente al 12% del exceso de retorno que genere la serie AE sobre un Factor de Ajuste. Esta remuneración está exenta del IVA.

Serie B: Una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 1% del valor promedio de los activos netos, exento de IVA, de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la ley.

Serie BL: Una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 1,19% del valor promedio de los activos netos del Fondo, calculado sobre el valor neto de los activos. Esta remuneración incluye IVA.

Serie C: Una remuneración fija mensual equivalente a un doceavo de un 0,20% del valor promedio de los activos netos. Esta remuneración está exenta del IVA, de conformidad con el inciso segundo del artículo 83 de la Ley.

Al cierre de septiembre de 2024, la remuneración de la administradora ascendió a US\$ 6,7 millones; mientras que en el 2023 fue de US\$ 7,1 millones.

Excesos de inversión

Los excesos de inversión que se produzcan respecto de los límites establecidos en el reglamento interno y en la normativa vigente, se sujetan a los siguientes procedimientos:

- i. Aquellos que se producen por fluctuaciones de mercado o por otra causa ajena a la administración pueden mantenerse hasta por un plazo de hasta doce meses, contado desde la fecha en que ocurre dicho exceso o aquel plazo que dictamine la CMF a través de una Norma de Carácter General, si es que este último plazo es menor.
- ii. Aquellos que se producen por causas imputables a la administradora, deben ser subsanados en un plazo que no puede superar los 30 días contados desde ocurrido el exceso.

Al 30 de septiembre de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 el fondo no presenta exceso de inversión.

Valorización de las cuotas e inversiones

Los activos del fondo se valorizarán según la legislación vigente, entregando información periódica a los aportantes, reguladores y otros usuarios. Sobre la base de lo anterior, el valor cuota se obtiene dividiendo el monto del patrimonio por el número de cuotas pagadas a esa fecha.

El proceso de valorización está a cargo del área de control de operaciones. Moneda Asset Management y sus filiales tienen un proceso de valorización independiente, separados de los equipos de inversiones y *portfolio managers*. La AGF vela permanentemente que los precios reflejen la correcta valorización de los instrumentos. Dependiendo del tipo de activo financiero, existen diferentes fuentes para obtener su valor justo. El proceso está automatizado en la mayor medida posible.

En el caso de los activos financieros a valor razonable, la AGF valoriza dependiendo de la naturaleza de éstos de la siguiente forma:

- Las acciones nacionales se valorizan según los precios obtenidos de la Bolsa de Comercio de Santiago.
- Los instrumentos de renta fija nacional se valorizan de acuerdo con la información recibida desde el proveedor *RiskAmerica*.
- Los instrumentos de renta fija internacional utilizan los precios proporcionados por un proveedor de precios internacional, Markit Financial Information Services. Adicionalmente, como cuenta secundaria de precio, se utiliza BVal.
- Las inversiones en sociedades y/o fondos de inversión privados sin información pública se valorizan por consultores independientes de reconocido prestigio, designados en la Asamblea Extraordinaria de Aportantes.

Manejo de conflictos de interés

Los potenciales conflictos de interés que puedan surgir de las actividades de inversión deben ser identificados por la administradora y monitoreados por las áreas de control de riesgo.

La legislación vigente, en particular la Ley de Fondos N° 20.712 sobre administración de fondos de terceros y carteras individuales, menciona que es deber del mandatario explicitar, en el momento en que ocurran, los conflictos de interés que surjan en el ejercicio y de resolverlos siempre en el mejor beneficio de cada mandante.

Cabe destacar que, para los fondos de inversión, la ley establece la formación de un comité de vigilancia, que tiene entre sus atribuciones controlar el cumplimiento de las normas vinculadas a este tipo de materias.

Para efectos del tratamiento y manejo de los conflictos de interés que puedan surgir dentro de las operaciones de la administradora, Moneda posee el “Manual de Tratamiento y Resolución de Conflictos de Interés” —en adelante el Manual— cuya actualización se encuentra vigente desde noviembre de 2022, en el cual son establecidos en los criterios generales y específicos que norman la forma de resolver las potenciales situaciones que envuelvan superposiciones de intereses.

Por política, la administradora no toma posiciones financieras, lo que impide que se produzcan conflictos de interés entre esta, los fondos y las carteras administradas.

En relación con la administración conjunta de más de una cartera de inversiones de fondos y de carteras individuales, la administradora tiene prohibido realizar asignación de activos entre ellos que implique una distribución arbitraria de beneficios o perjuicios previamente conocida, ya sea por diferencia de precios u otra condición que afecte el valor de mercado del activo. En particular, la administradora no puede hacer uso de diferencias de precios, que pudieren eventualmente presentarse entre las valorizaciones oficiales del activo y las que determine el mercado, para favorecer al fondo y/o a una cartera individual en desmedro de otros.

Moneda, como política, busca minimizar los conflictos que se generen, velando por el mejor resultado posible en las transacciones que se realicen, con total independencia y debida reserva de información, informando solo a aquellas personas que participan directamente en cada decisión y tratando de resolver los conflictos de interés que se produzcan atendiendo exclusivamente a la mejor conveniencia de cada uno de los fondos y clientes involucrados, teniendo en consideración los criterios que se expresan en el Manual y los elementos de equidad y buena fe en su desempeño. Asimismo, si el conflicto se produce entre la administradora y un fondo o cliente, primará siempre el interés del fondo y del cliente respectivo.

Durante el proceso de inversión, el Manual identifica y define el rol que tiene el directorio de la AGF, encargándole establecer los criterios tendientes a solucionar los conflictos de interés que se generen, revisando periódicamente el Manual, así como también su aplicación. Además, se indica que el directorio no participa de las decisiones de inversión como cuerpo colegiado. La función de verificar el cumplimiento del Manual se delega en *compliance* quien supervisa los potenciales conflictos de interés que pudieran surgir. Así mismo, *compliance* mantiene informado al directorio sobre la aplicación del Manual y de los conflictos que pudieren ocurrir.

Con el objeto de limitar los conflictos, Moneda entrega directrices a seguir, asignándole al mismo administrador de cartera aquellos fondos y clientes que tengan idénticas estrategias de inversión, mientras que aquellas que tengan coincidencias en sus estrategias son asignadas a administradores distintos.

Dado lo anterior, cuando las operaciones coincidan en la inversión de un mismo activo, la asignación entre los fondos y clientes se realizarán en función de las órdenes puestas por cada administrador identificándose por el código de operador.

En el caso de las transacciones efectuadas en remate donde las órdenes inscritas involucren a varios compradores o vendedores respecto a un mismo instrumento y se ejecuten a distintos precios, la distribución podrá hacerse asignando el producto de cada transacción a prorrata entre las órdenes según la participación de cada una en el total de órdenes.

En el caso que *compliance* detectara eventuales conflictos de interés, se tomarán medidas temporales que estime conveniente para atenuar o evitarlo. Para ello, *compliance* podrá dar la indicación de no operar o suspender las transacciones respecto del instrumento correspondiente durante el día o el tiempo en que se mantengan las condiciones que dieron lugar al conflicto. Junto con lo anterior, se comunicará la situación al Gerente General para su ratificación y, a su vez, se comunicará al directorio los hechos y medidas adoptadas para que éstas sean

tratadas en la próxima sesión de directorio, donde se revisarán los antecedentes presentados y con ello establecer el mecanismo de solución.

“La opinión de las entidades clasificadoras no constituye en ningún caso una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información que éste ha hecho pública o ha remitido a la Comisión para el Mercado Financiero y en aquella que ha sido aportada voluntariamente por el emisor, no siendo responsabilidad de la firma evaluadora la verificación de la autenticidad de la misma.”